

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho este proceso de sucesión de la causante Margarita Giraldo de Bermúdez con informe de que, en fecha y hora para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos, el apoderado de la parte interesada, allegó solicitud de aplazamiento dicha diligencia fijada para el día de hoy 15 de febrero de 2022, dado que se encontraba en una diligencia de Inspección Judicial en el corregimiento La Danta, Antioquia con el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia.

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero 15 de 2022



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Con base en el informe secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se dispone aplazar la diligencia de inventarios y avalúos dentro del presente proceso de sucesión, para ello, se dispone fijar como fecha y hora para realizar la audiencia de **INVENTARIOS** y avalúos de los bienes relictos de la causante, el día 23 de febrero del 2022, a partir de las 3:00 p.m.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

Juez